Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2018-25-1-005507 c/2018-25-4-001258 c/9916/18

Res. 3142/19

ACTA Nº 220, de fecha 5 de noviembre de 2019.

VISTO: La Resolución Nº 28/17 (Acta Nº 134) de fecha 1º/02/18;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo en el cuerpo resolutivo en su Numeral 2) se rectificó el nombre del curso "Kinesiólogo Deportivo" por "Masaje y Rehabilitación Deportiva" y en su Numeral 3) se estableció que el crédito educativo otorgado al egreso del curso de Educación Media Profesional en Masaje y Rehabilitación Deportiva, será de "Asistente Técnico en Masaje y Rehabilitación Deportiva";

II) que en reunión mantenida el día 28 de octubre del corriente, entre autoridades del Ministerio de Salud Pública, el Señor Consejero Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO, la Lic. Lorena GUILLAMA y el Director del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, Prof. Adrián NÚÑEZ se acordó en rectificar la nomenclatura del crédito educativo de egreso correspondiendo el del curso de Educación Media Profesional en Masaje y Rehabilitación Deportiva;

III) que el mismo redundará en el beneficio de estudiantes que además del Título, contarán con el aval y registro del Ministerio de Salud Pública con todo lo que ello implica;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente rectificar el Numeral 3) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR

UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 3) de Resolución Nº 28/17 (Acta Nº 134) de fecha 1°/02/18, estableciendo que el crédito educativo de egreso correspondiente al curso de Educación Media Profesional en Masaje y Rehabilitación Deportiva se denominará Asistente en Masaje y Rehabilitación Deportiva.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y de Planeamiento Educativo (Departamentos de Desarrollo y Diseño Curricular y de Trayectoria Educativa del Estudiante), al Ministerio de Salud Pública y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv